

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Título del puesto que se oferta

Técnico/a de apoyo a la investigación clínica

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 032/2026

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su función principal participación activa en ensayos clínicos promovidos por la industria y estudios académicos, incluyendo tareas de selección, inclusión y seguimiento de pacientes, en concreto para el estudio clínico con código 61186372NSC4014 todo ello vinculado al Programa de Becas en Oncología Médica Traslacional e Investigación Clínica, dentro del grupo de investigación de IMIBIC GC06 “Nuevas Terapias en Cáncer”.

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: D. Enrique Aranda Aguilar.

Departamento / Grupo: GC06 “Nuevas Terapias en Cáncer” / UGC Oncología Médica.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1.

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a Especialista.

Proyecto de cargo: Fondos grupo de investigación / Convenio de colaboración Diputación de Córdoba.

Contrato laboral financiado con cargo a los fondos del grupo de investigación **GC06 – Nuevas Terapias en Cáncer**, pudiendo el citado expediente resultar **susceptible de financiación total o parcial** mediante aportación de la **Excma. Diputación Provincial de Córdoba**, condicionada a la formalización del correspondiente convenio de colaboración.



Contrato a cargo de fondos europeos: No

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	2.625 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras).
Tipo de contrato	Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
Duración	Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.
Periodo de prueba	6 meses.
Jornada	70% (28 horas/semana).
Fecha prevista de inicio del contrato	Mayo/2026.

Funciones a realizar

- Participar activamente en ensayos clínicos promovidos por la industria y estudios académicos, incluyendo tareas de selección, inclusión y seguimiento de pacientes.
- Colaborar en la recogida y gestión de datos clínicos, asegurando su calidad, integridad y adecuación a los protocolos establecidos.
- Contribuir al cumplimiento de la normativa vigente en investigación clínica, incluyendo las Buenas Prácticas Clínicas (GCP) y la legislación aplicable.
- Interactuar con monitores, unidades de investigación clínica y estructuras de apoyo (data management, CRCs).
- Participar en el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos de investigación clínica y/o traslacional.
- Colaborar en la elaboración de protocolos de investigación, memorias científicas y solicitudes de financiación competitiva.
- Analizar e interpretar datos clínicos y/o experimentales con apoyo metodológico.
- Participar en la redacción de manuscritos científicos y en la preparación de comunicaciones a congresos.
- Completar formación específica en metodología de la investigación, bioestadística, redacción científica y Buenas Prácticas Clínicas.
- Asistir a sesiones clínicas, seminarios, cursos y actividades formativas organizadas por el Servicio de Oncología Médica y el IMIBIC.
- Participar en congresos científicos nacionales e internacionales, presentando resultados derivados de su actividad investigadora.
- Desarrollar un proyecto de investigación propio, orientado a la generación de resultados publicables y potencial continuidad en tesis doctoral.
- Adquirir competencias en lectura crítica de la literatura científica y medicina basada en la evidencia.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

Titulación Universitaria en Grado/Licenciatura/Diplomatura en Ciencias de la Salud

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- 1) Titulación Universitaria en Grado/Licenciatura/Diplomatura en Ciencias de la Salud.
- 2) Experiencia, mínima de 2 años, en el área de oncología médica.

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

- 1) Experiencia contrastable en: **(hasta un máximo de 2 puntos)**.
 - a. Participación en proyectos de investigación en Oncología Médica (0,5 puntos cada 6 meses, hasta un máximo de 1 punto).
 - b. Participación en ensayos clínicos en unidades de Oncología Médica (0,5 puntos cada 6 meses, hasta un máximo de 1 punto).
- 2) Formación especializada Oncología Médica (MIR). **(2 puntos)**
- 3) Formación previa (Cursos/Masters) relacionadas al puesto de trabajo (0,5 puntos curso/1 punto Máster, **hasta un máximo de 1 punto**)
- 4) Publicaciones científicas (0,1 puntos/publicación no relacionada con la línea, 0,25 puntos/publicación relacionada con la línea hasta un **máximo de 1 punto**).
- 5) Comunicaciones a congresos (0,1 puntos/comunicación no relacionada con la línea, 0,2 puntos/comunicación relacionada, hasta un **máximo de 0,5 puntos**).
- 6) Nivel de inglés acreditado, mínimo B2 (acreditación mediante título al menos de B2 o estancia en el extranjero al menos de un curso académico, **0,5 puntos**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa de cumplir los requisitos mínimos** exigidos y **los méritos que sean objeto de valoración**.

En el CV, será **imprescindible** indicar la **duración en meses** de la **experiencia** y/o adjuntar los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección convocatorias.personal@fibico.org.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	17	abril	2026	00.00 h
Fecha Fin	27	abril	2026	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que

seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

ARANDA
AGUILAR
ENRIQUE -
30424970H

Firmado digitalmente por ARANDA
AGUILAR ENRIQUE - 30424970H
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-30424970H,
givenName=ENRIQUE, sn=ARANDA
AGUILAR, cn=ARANDA AGUILAR
ENRIQUE - 30424970H
Fecha: 2026.04.17 13:26:12 +02'00'

Córdoba, 17 de abril de 2026

VºBº del/de la Investigador/a Responsable